



UGT, REGULANDO EL FUTURO- AHORA GESTIÓN ACTIVA

Ante las actuaciones llevadas a cabo por la empresa de manera unilateral en la unidad de Gestión Activa, la Sección Sindical de UGT en BS presentó en la Audiencia Nacional demanda de conflicto colectivo, que se ha resuelto con un acuerdo extrajudicial que recoge nuestras propuestas de mejora, y ello a pesar del rechazo de otros sindicatos más preocupados en obtener protagonismo y notoriedad que en llegar a un Acuerdo que netamente favorece a los compañeros/as que desarrollan su labor en esta Unidad, y ven como quedan reguladas las reglas del juego, acotando todo aquello que pueda suponer una amenaza para los trabajadores.

PRINCIPALES PUNTOS DEL ACUERDO:

1. Traspaso voluntario y reversible para un máximo de 800 trabajadores.
2. La empresa se compromete a ofertar públicamente las posibles vacantes.
3. Las posibles ampliaciones deberán ser acordadas con la representación sindical.
4. El trabajador disfrutará de las festividades locales de la población en la que se preste el servicio. Caso de no ser posible por necesidades del servicio podrá optar entre compensación económica o dos días de libranza por trabajo en festivo.
5. Horario de 8:00 a 15:00 para Jueves Santo, días 24 y 31 de Diciembre y 5 de Enero cuando coincida con jueves laborable para todos los compañeros/as con jornada partida de 8 a 17 horas, igual que el resto de trabajadores de BS, tanto para esta unidad como otras análogas.
6. Pausas de 5 minutos durante la jornada laboral para la gestión telefónica, con un máximo de 3 durante la jornada.
7. Nivel VIII mínimo para el personal que se incorpore en estas unidades, que para quien no lo tenga se alcanzará a los 6 meses de prestar servicio en el departamento, computando el tiempo que lleven en esta Unidad.
8. El personal asignado recibirá cheque o tarjeta restaurante de lunes a jueves durante todos los meses del año excepto agosto.
9. El personal asignado a Gestión Activa "Affluent o personal" mantendrá la compensación económica mientras tengan asignado el horario de 9:00h a 19:00h. Esta compensación económica será de un importe de 6.000,00€. anuales.
10. El personal con reducción de jornada, verá sus objetivos reducidos en la misma proporción que la misma.
11. El personal podrá acogerse a lo estipulado en el Plan de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Banco Sabadell vigente en cada momento, así como a todas las medidas de fomento de la conciliación de la vida personal y laboral que se establezcan y tendrán preferencia en los traslados solicitados por motivos de conciliación.
12. El personal que en el momento de la firma del presente acuerdo tenga compensaciones superiores a las descritas en el mismo (dietas, complementos, pluses funcionales, etc.), se les respetarán.

Horarios de las diferentes Unidades de Gestión Activa en Banco Sabadell:

Denominación	Horario lunes a jueves	Horario viernes	Horario verano	Ticket comida	Horas/año 2017*
Gestión Activa "Affluent o personal"	9:00h a 19:00h 2h pausa comida	8:00h a 15:00h	Agosto 8:00h a 15:00h	SI	1.697h "compensación económica 6.000,00€
Gestión Activa Minorista	9:00h a 17:00h 1h pausa comida	8:00h a 15:00h	Agosto 8:00h a 15:00h	SI	1.505h

*horas laborales XXIII CCB: 1.700 horas/año

Creemos firmemente que este acuerdo no sólo mejora las condiciones de trabajo, sino que aportará seguridad jurídica a todos los compañeros y compañeras que se vean afectados por el mismo, ahora o en el futuro.